JORGE GUZMÁN
Ingenieros Civiles

Certificado de Pago Aportes Parafiscales y Sistemas de Seguridad Social Integral

MEDELLÍN, NOVIEMBRE 18 DE 2024

Señores

MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA

YO, **JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.795.594** en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE JORGE ALBERTO GUZMÁN LONDOÑO**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que, he cumplido con las obligaciones en los últimos seis (6) meses a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y me encuentro a la fecha a Paz y Salvo por estos conceptos.

JORGE ALBERTO GUZMÁN
LONDOÑO REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 71.795.594

Carolina Vélez C.
CAROLINA VELEZ CEBALLOS
C.C. 1.152.699.227
CONTADOR
T.P 230982-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



230982-T

CAROLINA
VÉLEZ CEBALLOS
C.C. 1152699227
RES. INSCRIPCION 669 DEL 08/08/2017
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

235992 251383

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4A0D0C2222155C090

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROLINA VÉLEZ CEBALLOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1152699227 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 230982-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *